



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR  
TELÉFONO: (5) 71 2337 - Telefonía IP (1) 4069044/77 extensión 3735/3738

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00495-2021**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 04 de marzo de 2021  
OFICIO PETITORIO: No. SIN N° - 2021-03-04. Ref: Oficio ND -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: HECTOR CUBILLOS  
INSPECCION PERMANENTE CENTRAL  
INSPECCIÓN DE POLICIA  
AUTORIDAD DESTINATARIA: HECTOR CUBILLOS  
INSPECCION PERMANENTE CENTRAL  
INSPECCIÓN DE POLICIA  
DIAGONAL 18 D N° 23 - 55 BARRIO LOS FUNDADORES  
VALLEDUPAR, CESAR

**NOMBRE EXAMINADO: DIOLEN JESUS NEVAO SOTO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 77172536  
EDAD REFERIDA: 49 años  
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

• Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014. Examinado hoy jueves 04 de marzo de 2021 a las 07:19 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO NO numerado, de la Inspección Permanente Central de Policía de Valledupar-Cesar, del 19 de Febrero de 2021, que solicita valoración medico legal de lesiones personales.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que "Sufrió accidente de tránsito en la calidad de conductor de Motocicleta, al colisionar con vehículo del Gas tipo camión; hechos ocurridos el día 17 de Diciembre de 2020, a las 11:30 horas, en el barrio primero de mayo del Municipio de Valledupar- Cesar".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Laura Daniela sede Santa Isabel. Aporta copia de historia clínica número 77172536, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente:

Motivo de consulta: Accidente de tránsito.

Enfermedad actual: Paciente hospitalizado desde el 17 de Diciembre de 2020, por accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta.

**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

Caso: UBVLL-DSCSR-00513-C-2021

Pag. 1 de 2



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR  
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (57) (1) 4069944.77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-01006-2021**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 10 de mayo de 2021  
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2021-05-06. Ref: Oficio ND -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: RAUL ALBERTO CASTRO PEÑA  
INSPECCIÓN PERMANENTE CENTRAL  
INSPECCIÓN DE POLICIA  
AUTORIDAD DESTINATARIA: RAUL ALBERTO CASTRO PEÑA  
INSPECCIÓN PERMANENTE CENTRAL  
INSPECCIÓN DE POLICIA  
DIAGONAL 18 D N° 23 - 55 BARRIO LOS FUNDADORES  
VALLEDUPAR, CESAR  
**NOMBRE EXAMINADO: DIOLEN JESUS NEVAO SOTO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 77172536  
EDAD REFERIDA: 49 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.
  - Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014.
- Examinado hoy lunes 10 de mayo de 2021 a las 08:27 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO NO numerado, de la Inspección Permanente Central de Policía de Valledupar-Cesar, del 06 de Mayo de 2021, que solicita segunda valoración medico legal de lesiones personales.

**RELATO DE LOS HECHOS:** El examinado refiere que "Asisto a mi segundo reconocimiento medico legal, por lesiones sufridas en accidente de transito, el día 17 de Diciembre de 2020, a las 11:30 horas, en el barrio primero de mayo del Municipio de Valledupar- Cesar".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Laura Daniela. Aporta copia de historia clínica número 77172536, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: VALORACIÓN POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA:

**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00495-2021**



Diagnostico: 1. Trauma cráneo encefálico moderado- severo. 2. Accidente de transito. 3. Edema cerebral. 4. Trauma de tórax cerrado. 5. Trauma de abdomen cerrado.

TAC de cráneo simple: Normal.

TAC de columna cervical: Sin lesiones traumaticas.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega.. Sociales: Niega.. Familiares: Niega.. Patológicos: Niega.. Quirúrgicos: Herniorrafia epigástrica.. Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiatricos: Niega.. Toxicológicos: Niega..

**EXAMEN MÉDICO LEGAL:**

**SIGNOS VITALES:** Presión arterial: 136/76 mmHg. Frecuencia cardíaca: 96 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 36,8°C.

**Aspecto general:** Examinado en buenas condiciones generales. Estado emocional normal.

**Descripción de hallazgos:**

- Examen mental: Pensamiento lógico. Lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona tiempo y espacio.
- Órganos de los sentidos: Clínicamente normal.
- Cara, cabeza, cuello: Cicatriz en área 4,6x2,6 cm., con leve hiperchromia y normotrofica, a nivel de pómulo derecho.
- Cavidad oral: Sin lesiones macroscópicas.
- ORL: Clínicamente normal.
- Tórax: Simétrico. Sin lesiones macroscópicas.
- Abdomen: Blando e indoloro. Sin lesiones macroscópicas.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica. Sin lesiones macroscópicas.
- Región glutea: No explorados.
- Axilas: Simétricas. Sin lesiones macroscópicas.
- Miembros superiores: Simétricos. Sin lesiones macroscópicas.
- Miembros inferiores: Simétricos. Dolor moderado a los movimientos de la rodilla.
- Osteomuscular: Sin lesiones macroscópicas.
- Piel y Faneras: Ver Anexos anteriores.
- Zona Subungueal: Sin lesiones macroscópicas.
- Anal y Peri anal: No explorados.

**NOTAS:** Se solicita valoración medica especializada por ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal PROVISIONAL TREINTA (30) DÍAS.

Secuelas médico legales si las hubiere, a determinar en segundo reconocimiento, con Diagnostico por ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA.

Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho.

Atentamente,

**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-01006-2021**



Fecha de atención: 04 de mayo de 2021.

Evolución de enfermedad actual: paciente con gonalgia post traumática, presenta RNM con evidencia de líquido libre intra articular, bursa distendida, cambios edematosos de tejidos, cambios edematosos de tejido graso, meniscopatia degenerativa formaciones quísticas subcondrales.

Plan de manejo: Alta por Ortopedia. Brice de rodilla con centralizador de rotula.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega.. Sociales: Niega.. Familiares: Niega.. Patológicos: Niega.. Quirúrgicos: Herniorrafia epigástrica.. Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiátricos: Niega.. Toxicológicos: Niega..

**EXAMEN MÉDICO LEGAL:**

**SIGNOS VITALES:** Presión arterial: 136/76 mmHg. Frecuencia cardíaca: 68 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 36,8°C.

Aspecto general: Examinado en buenas condiciones generales. Estado emocional normal.  
Descripción de hallazgos

- Examen mental: Pensamiento lógico. Lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona tiempo y espacio.
- Órganos de los sentidos: Clínicamente normal.
- Cara, cabeza, cuello: Cicatriz en área 4,6x2,6 cm., con leve normocromica y normotrofica, a nivel de pómulo derecho.
- Cavidad oral: Cicatriz de 0,6x0,3 cm., hipertrofica y normocromica, a nivel del lado derecho de la mucosa de labio inferior.
- ORL: Clínicamente normal.
- Tórax: Simétrico. Sin lesiones macroscópicas.
- Abdomen: Blando e indoloro. Sin lesiones macroscópicas.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica. Sin lesiones macroscópicas.
- Región glútea: No explorados.
- Axilas: Simétricas. Sin lesiones macroscópicas.
- Miembros superiores: Simétricos. Sin lesiones macroscópicas.
- Miembros inferiores: Edema moderado a nivel de rodilla derecha. Déficit leve en los arcos de movimientos de la rodilla derecha.
- Osteomuscular: Sin lesiones macroscópicas.
- Piel y Faneras: Ver Anexos anteriores.
- Anal y Peri anal: No explorados.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.  
Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.  
Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,

**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES**



OFICIO No. 20510-01-01-24 - 3079

Valledupar, 11 de julio del 2022

Doctor  
**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**  
Director Administrativo y Financiero  
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena  
Santa Martha - Magdalena

REF: SOLICITUD VALORACION.  
RADICADO: 200016001073202000147.  
DELITO: LESIONES CULPOSAS.  
INDICIADO: EDGAR JOSE VELAOIDES TORREJANO.

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva valorar al señor DIOILE JESUS NEVAO SOTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.172.536, quien se puede ubicar en la Calle 22C No. 22 – 65 barrio Primero de Mayo de la ciudad de Valledupar, Cesar, teléfono móvil 323-580-0721; con el fin de que conceptúe acerca del detrimento en la capacidad laboral originada por las lesiones sufridas en accidente de tránsito del cual fue víctima, hechos ocurridos el día 18 de diciembre del 2020, quien deberá presentar historia clínica y copia de los dictámenes de medicina legal.

Lo anterior se requiere como elemento material probatorio dentro de la indagación que adelanta la Fiscalía 24 Local Unidad Pre-procesal en Conciliación, en contra de **EDGAR JOSE VELAIDES TORREJANO** por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS**.

Atentamente,

**MÓNICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ**  
Fiscal Veinticuatro (24) Local – Unidad De Conciliación Pre Procesal

Responder a todos

Eliminar Correo no deseado

# Solicitud de Valoración

Responder a todos



Monica Cristina Medina Ramirez

administrativa@juntamagdalena.gov.co

20220711093732512.pdf

1 KB

Mostrar todos los archivos adjuntos (1 KB) - descargan

**OFICIO No. 20510-01-01-24 - 3079**

Valledupar, 11 de julio del 2022

Doctor

**CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA**

Director Administrativo y Financiero

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Santa Martha - Magdalena

REF: SOLICITUD VALORACION.

RADICADO: 200016001073202000147.

DELITO: LESIONES CULPOSAS.

INDICIADO: EDGAR JOSE VELAOIDES TORREJANO

Respetuoso saludo

Adjunto solicitud

Atentamente,

MÓNICA C MEDINA RAMIREZ

Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal

Palacio de Justicia piso 3

Valledupar -Cesar



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios